

21 de septiembre de 2015



Sres. Superintendencia del Medio Ambiente:

Yo, Ximena Toledo Contreras, en mi calidad de interesada en la denuncia en contra del bar Las Gemelas, ROL D-026-2015, solicito a ustedes tener en consideración los antecedentes que expongo.

1. El monitoreo presentado por el bar las Gemelas, fue tomado un día de semana 10:30 y sin público, ya que esto fue tomado desde mi casa, por lo tanto estoy consciente de la situación de tranquilidad que existía a esa hora.
2. La persona que midió el ruido, indico al dueño del bar que debía bajar la música para poder cumplir la norma.
3. La persona encargada del monitoreo de los ruidos, empresa decibeles, sugirió que llegáramos un acuerdo, sin embargo lo único que solcito es que se cumpla con la Norma de Ruido.
4. Los ruidos molestos siguen, sin parar los días viernes y sábado hasta altas horas de la madrugada.
5. Hasta el momento no he tenido solución, ni respuesta a de qué forma darán cumplimiento, ya que el fin de semana no pude dormir ni descansar, ya que para mi todos los fines de semana son 18 de septiembre.
6. En el oficio enviado por la Municipalidad de la Pintana, consta los horarios de funcionamiento, desde las 00:00 a las 06:00 y el monitoreo fue realizado a las 10:30 de la noche, aun sin público y día de semana.

Atentamente


Ximena Toledo Contreras

12.392.803-2